

AVISO INFORMATIVO NO. 1
PROCESO DE ENCARGO NO. 001-2025

Para darle cumplimiento a la sentencia de segunda instancia del **JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO** con radicado No. **08001408800920240020801**, mediante el cual se ordena el reintegro del señor **REMBERTO AUGUSTO ESCORCIA MUÑOZ**, se excluye del proceso de convocatoria de encargo No. 001 de 2025, el cargo No.1 ubicado en la Secretaría Distrital de Salud:

NIVEL PROFESIONAL

Cargo No. 1

ID	DEPENDENCIA	OFICINA	CARGO	CODIGO Y GRADO	VACANTES
Definitiva	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	DESPACHO	Profesional especializado	222 - 08	1

Con respecto al cumplimiento de las decisiones judiciales que ordenan el reintegro de empleado, el artículo 189 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *“Las sentencias ejecutoriadas serán obligatorias, y quedan sometidas a la formalidad del registro de acuerdo con la ley.*

Como se aprecia, el cumplimiento de una sentencia judicial es una orden perentoria que toda entidad pública debe acatar.

Por lo tanto, se les informa a los aspirantes que se habían inscrito en esta vacante, que la Secretaría de Gestión Humana recibirá por correo electrónico hasta el próximo viernes 14 de marzo (jornada laboral), su interés en participar en otro cargo ofertado en la convocatoria.

Cordialmente,



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria de Gestión Humana
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Malka R - Claudia D.
Revisó: Efrain M.